



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 022 HOJA 1 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 22-Jun.-2022 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/9	155004089001-2017-00069-00	EJECUTIVO	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	21-Jun.-2022	Primero.- DESPACHAR POSITIVAMENTE el recurso de reposición. Segundo.- REVOCAR los numerales tercero, cuarto, quinto y sexto de la providencia de fecha 17-May.-2022. Tercero.- SANEAR la presente actuación de división del inmueble aquí embargado y secuestrado. Cuarto.- DISPONER la ejecución de las siguientes actuaciones procesales: Quinto.- DENEGAR el recurso de apelación impetrado en subsidio. Sexto.- SEÑALAR que en contra de la presente providencia es inexistente recurso.
2/9	155004089001-2019-00071-00	ART 375 CGP	JOSÉ PÍO RODRÍGUEZ MORALES	MARCELA JOHANA RODRÍGUEZ BENÍTEZ	21-Jun.-2022	1.- REQUERIR a las partes involucradas dentro de los siguientes treinta (30) días. 2.- ORDENAR a secretaría ingresar al despacho.
3/9	151874089001-2020-00010-00	LEY 1561	CARLOS JULIO BERNAL RIVEROS Y OTROS	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JOSÉ DEL CARMEN BERNAL RIVEROS	21-Jun.-2022	1.- REQUERIR al accionante para que acredite el efectivo registro de la demanda. 2.- CONCEDER a la parte accionante el término de treinta (30) días. 3.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente al despacho. 4.- SEÑALAR que en contra de la presente providencia, solo procede el recurso de reposición.
4/9	151874089001-2021-00006-00	SUCESIÓN	CAUSANTE. MARÍA BETTY DIAZ LÓPEZ	-----	21-Jun.-2022	1.- CORRER EN TRALSADO a los interesados en la liquidación de esta sucesión, por el término de cinco (5) días. 2.- ASIGNAR como honorarios a favor del auxiliar de la justicia la suma de (\$200.000,00). 3.- ORDENAR a los interesados en esta sucesión, proceder al pago de tales honorarios para antes de que tenga lugar audiencia. 4.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente al despacho.
5/9	151874089001-2022-00001-00	LEY 1561	ZOILO ENRIQUE TOVAR NEISA	BARBARA NEISA DE TOBASURA	21-Jun.-2022	1.- CORRER en traslado a las personas emplazadas, por el término de (10) días. 2.- DESIGNAR como curador ad-litem que representará judicialmente a las personas que aquí fueron emplazadas, al abogado JUAN ARMANDO PEÑA ÁLVAREZ. 3.- CONCEDER a dicho profesional el término de cinco (5) días hábiles para acreditar excusa. 4.- COMUNICAR la anterior designación por el medio más expedito. 5.- ORDENAR a secretaría ingrese el expediente al despacho.
6/9	151874089001-2022-00013-00	EJECUTIVO SINGULAR	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CAMPO SERVICIOS	HUMBERTO LARA GUTIÉRREZ	21-Jun.-2022	1.- CONSTANCIA de que el despacho se abstuvo de realizar la diligencia de secuestro. 2.- DENEGAR la petición del aquí ejecutado se tenga notificado por conducta concluyente. 3.- DENEGAR la petición de que la presente actuación judicial sea suspendida. 4.- SEÑALAR que únicamente procede el recurso de reposición.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)

WhatsApp: 313-252-14-76

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata

Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 022 HOJA 2 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 22-Jun.-2022 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
7/9	151874089001-2022-00014-00	EJECUTIVO	MAURICIO LÓPEZ SANCHEZ	AQUILEO BARAJAS UMBA	21-Jun.-2022	<ol style="list-style-type: none"> 1.- DECRETAR el secuestro de la cuota de dominio que le corresponda al ejecutado. 2.- COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de TUNJA (BOY.) -Reparto-, para efectos de que evacúen la diligencia de secuestro. 3.- DESIGNAR como secuestre al auxiliar de la justicia "PROSPERAR ABB S.A.S." . 4.- FIJAR a favor de dicho auxiliar de la justicia honorarios provisionales. 5.- OTORGAR todas las facultades que sean del caso al aquí comisionado. 6.- ORDENAR a secretaría comunicar lo aquí decidido al comisionado en las condiciones indicadas por esa norma, debiendo remitirle un enlace para su ingreso al presente expediente digital o electrónico, sin la posibilidad de edición. 7.- AUTORIZAR a secretaría notificar por estado esta providencia. 8.- SEÑALAR que en contra de lo aquí decidido únicamente procede el recurso de reposición.
8/9	151874089001-2022-00016-00	LEY 1561	SEGUNDO LIZANDRO NEIRA MOLANO	HDROS. SEGUNDO NEMPEQUE NEISA	21-Jun.-2022	<ol style="list-style-type: none"> 1.- RECHAZAR la demanda tramitada, por falta de subsanación. 2.- ORDENAR mantener el presente expediente digital en la carpeta correspondiente. 3.- SEÑALAR como recursos el de reposición y en subsidio el de apelación.
9/9	151874089001-2022-00017-00	LEY 1561	GRACIELA NEIRA MOLANO	HDROS. INDETERMINADOS DE CALIXTO NUMPAQUE	21-Jun.-2022	<ol style="list-style-type: none"> 1.- RECHAZAR la demanda tramitada, por falta de subsanación. 2.- ORDENAR mantener el presente expediente digital en la carpeta correspondiente. 3.- SEÑALAR como recursos el de reposición y en subsidio el de apelación.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade29f208046008c49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 21/06/2022 05:00:00 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co